



AVISO LEGAL

Capítulo del libro:	Los primeros refugiados españoles: una revisión de fuentes para el estudio del desplazamiento forzado durante la Guerra Civil española
Autora del capítulo:	Acevedo López, Guiomar
Forma parte del libro:	<i>Rutas y experiencias: 80 años del exilio republicano español</i>
Autores del libro:	Véjar Pérez-Rubio, Carlos; Acevedo López, Guiomar; Jump, James; Ríos Saloma, Martín F.; Sánchez Díaz, Gerardo; Pina Tabío, Víctor; Massón Sena, Caridad; Cowie, Lancelot; Dosil Mancilla, Francisco Javier; Santana, Adalberto; Castañeda García, Laura; Suastes Jiménez, Daniel; Rodríguez Lara, Huitzilín Tonatiuh; Bondía Rodríguez, Carles; López Martín, Alba Florencia A.; Bocanegra Barbecho, Lidia; Toscano, Maurizio; Peredo Castro, Francisco; Jiménez Reyna, Eugenia Gabriela; Pérez Aguirre, Dulce María; Sosa, Diego; Guasch Marí, Yolanda
Colaboradores del libro:	Santana, Adalberto; Acevedo López, Guiomar (coordinadores); Brutus H., Marie-Nicole (diseño de portada); Martínez Hidalgo, Irma (diseño de interiores)
ISBN del libro:	978-607-30-4984-9 Trabajo realizado con el apoyo del programa PAPIIT IG400117
Forma sugerida de citar:	Acevedo, G. (2021). Los primeros refugiados españoles: una revisión de fuentes para el estudio del desplazamiento forzado durante la Guerra Civil española. En A. Santana (coord.), <i>Rutas y experiencias: 80 años del exilio republicano español</i> (pp. 33-43). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/

D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.
<https://cialc.unam.mx>
Correo electrónico: cialc-sibiunam@dgb.unam.mx

Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este contenido en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



Usted es libre de:

- Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra,
deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

1. LOS PRIMEROS REFUGIADOS ESPAÑOLES: UNA REVISIÓN DE FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Guiomar Acevedo López

Se cumplen ochenta años del gran éxodo masivo de republicanos españoles del 39 y, asimismo, la historiografía sobre el exilio republicano español cumple ocho décadas de evolución. Dicha historiografía inició, precisamente, con la publicación de ensayos y testimonios que los propios exiliados empezaron a producir en los años inmediatamente posteriores a su llegada a los países que les dieron refugio y que, si bien se desarrolló en todos los países de acogida, se vio fuertemente consolidada en México —debido al gran número de refugiados españoles que este país recibió y la profunda impronta que el exilio republicano español dejó en la vida cultural mexicana— con una corriente historiográfica propia que incluyó especialistas, vinculados vivencialmente o no con el propio exilio, que impulsaron estudios desde la Historia Política, la Historia Social y, finalmente, la Historia Oral. Más adelante, para la década de los ochenta y muerto el dictador, España daría inicio a su propia corriente historiográfica sobre el tema, desarrollada paralelamente a los estudios literarios sobre los escritores del Exilio del 39. En un primer momento, la historiografía española se abocó a la recuperación de lo silenciado durante la dictadura y, más adelante, fue impulsando historias que apuntalaban narrativas de lo *local* (clasificando a los exiliados a partir de su lugar de origen: catalanes, gallegos, etc.) y lo *nacional* (creando discursos, más o menos politizados, en torno al “relato democrático”).¹

Evidentemente hay claras distinciones en los enfoques tomados dentro y fuera de España para el estudio del exilio republicano español, sin embargo, hay un punto común: la historiografía, en todas sus

¹ Cfr. Jorge de Hoyos Puente, “La historiografía sobre refugiados y exiliados políticos en el siglo XX: el caso del exilio republicano español de 1939”, en *Ayer. Revista de Historia Contemporánea. Género y nación en la España contemporánea*, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Historia, vol. 106, núm. 2, Madrid, 2017, pp. 294-305.

corrientes, tiende a señalar el punto de inicio del Exilio republicano español en 1939; primero, con la “Retirada” a Francia a inicios de este año —concepto con el que se enmarcan las experiencias de cruce de la frontera franco-española en un acto masivo de desplazamiento forzado para salvar la vida una vez terminada la guerra—; y, en segunda instancia, con la llegada a América de los primeros “barcos del exilio” en el verano del mismo año, tras el terrible periplo francés de los campos de concentración. Por supuesto, se plantean algunas excepciones, como la llegada a México de los Niños de Morelia en el 37 y la llegada en el 38 del contingente de intelectuales republicanos acogidos en la Casa de España en México; sin embargo, por su multitudinaria dimensión y por ser resultado directo del fin de la guerra, el éxodo del 39 es el que ha quedado incommoviblemente fijado como hito conmemorativo.

Ahora bien, a ochenta años de estudios históricos sobre el exilio republicano español, resulta interesante preguntarnos si efectivamente el exilio inició en el 39. Más importante aún, vale la pena reflexionar sobre las medidas puestas en marcha, desde bastante antes, por parte del gobierno de la II República Española para hacer frente al desplazamiento masivo de los refugiados de la guerra, que hicieron posible que el exilio del 39 tuviera la envergadura que tuvo. Dicho de otra manera, quizá la experiencia de desplazamiento, destierro y pérdida de muchos de los republicanos españoles inició mucho antes que su definitivo exilio político.

En este sentido, resulta particularmente interesante estudiar el proceso de creación de la categoría “refugiado” durante la guerra en España, en tanto que “hasta hace muy poco, en México, no se daba el nombre a los republicanos españoles de exiliados, se les denominaba en el habla común como refugiados, una abreviatura de refugiados políticos”.² Fenómeno significativo tomando en cuenta que, si bien en México los republicanos españoles nunca quedaron sujetos al trato legal como refugiados por parte del gobierno mexicano, éstos siempre se refirieron a sí mismos con dicho apelativo; por lo que es natural que surja la pregunta de cuándo se gestó esta identidad del *refugiado español* si no fue en el país de acogida definitiva.

² Julieta Lizaola, “María Zambrano en México”, en *Revista de Hispanismo Filosófico*, núm. 13, Madrid, 2008, p. 108.

1. Los primeros refugiados españoles

Por otra parte, es igualmente interesante el estudio de las organizaciones encargadas de evacuar y auxiliar a la población desplazada; pues, revisando la historiografía sobre el tema, es posible comprobar que éstas, por regla general, han sido estudiadas en su etapa tardía y sólo en relación al exilio republicano español del 39, es decir, como organizaciones y mecanismos de auxilio más bien desvinculadas de la guerra; pero lo verdaderamente interesante sería estudiar su creación e implementación en relación con el imaginario político del gobierno de la II República Española en el contexto de la Guerra Civil.³ Los esfuerzos del gobierno republicano para hacer frente al golpe militar y sostener los embates bélicos, sin cortar recursos para el auxilio de la población civil desplazada o en riesgo, hablan de un entendimiento utópico del espacio-tiempo moderno, es decir, se optó por aplicar principios y convicciones políticas dentro de un imaginario de comunidad con una “serialidad abierta” de los universales cotidianos del pensamiento social. Las serialidades abiertas suelen ser narradas de tal forma que permiten que las personas se imaginen a sí mismas como miembros de solidaridades más amplias y les ofrecen la oportunidad de elegir actuar en nombre de estas solidaridades y de trascender, por un acto de imaginación política, los límites impuestos por las prácticas tradicionales.⁴

GUERRA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Desde su inicio, la Guerra Civil española dio lugar a un desplazamiento forzado continuo de la población debido al precipitado avance de los sublevados franquistas, quienes pusieron en práctica el temible concepto de “guerra total”, es decir, la aniquilación por vía aérea de la población civil. La escasez de alimentos y los bombardeos obligaron a

³ Un ejemplo de los trabajos recientes sobre las organizaciones de auxilio en el exilio del 39 es el estudio de Aurelio Velázquez Hernández, *La otra cara del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, 2012 (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, Salamanca).

⁴ Cfr. Partha Chatterjee, “La política de los gobernados”, en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 47, núm. 2, julio-diciembre, 2011. Chatterjee hace una crítica de la obra de Benedict Anderson, *The Spectre of Comparison*.

miles de personas, sin importar su condición social o sus inclinaciones políticas, a abandonar sus pueblos en búsqueda de refugio.⁵

En este sentido, hoy en día parecería que es posible marcar una clara distinción entre los *refugiados políticos*, *desplazados por guerra* y los *migrantes* por motivos económicos; sin embargo, en la década de los treinta esta distinción era incipiente, puesto que todas estas definiciones apenas empezaban a cobrar relevancia *vis-à-vis* la crisis global de refugiados que atravesaba Europa debido a las guerras balcánicas de 1912, la Primera Guerra Mundial, la Revolución rusa y el ascenso al poder de los gobiernos fascistas en Alemania e Italia.⁶

Así pues, la creación de una supuesta distinción entre los términos *refugiado* o *desplazado*, tuvo más bien que ver con los diversos usos legales y jurídicos de dichos términos en ciertos momentos y en circunstancias específicas.

En el caso de la Guerra Civil española, por ejemplo, veremos que la legislación del gobierno republicano optó por no hacer una distinción entre *desplazados por guerra* y *refugiados*, favoreciendo el uso de la categoría “refugiado” para hacer frente a la desbordante situación de movilidad interior que suscitó el conflicto bélico.⁷

En octubre de 1936 fue publicada en la *Gaceta de Madrid* núm. 288 la primera definición legal del “refugiado”, que tenía como propósito extender la jurisdicción del recién creado Comité de Refugiados para Madrid y su provincia a

[...] todos los refugiados y emigrados [que procedan de los pueblos enclavados en zonas ocupadas por los rebeldes] que no sean hostiles al régimen [republicano], carezcan de medios de vida, no estén acogidos por personas de su familia o amistad y hayan salido del lugar de su residencia con permiso de la Autoridad civil o local o de la militar competente, teniendo derecho preferente, para la asistencia social que ha de prestárseles, las mujeres, niños, ancianos y enfermos.⁸

⁵ Cfr. Juan Carlos Collado, “Refugiados y evacuados de la provincia de Toledo al comienzo de la guerra civil (1936)”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 21, Madrid, 2009, p. 210. Véase también Ian Patterson, *Guernica and Total War*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2007.

⁶ Cfr. Alicia Altet, *La voz de los vencidos*, Madrid, Santillana Ediciones, 2005, pp. 25-30.

⁷ Cfr. *Gaceta de la República (GR)*, núm. 62, 3 de marzo, 1937, p. 1051.

⁸ *Gaceta de Madrid (GM)*, núm. 288, 14 de octubre, 1936, p. 328.

1. Los primeros refugiados españoles

Para marzo de 1937, se fijó la definición legal definitiva del término, que consideraba refugiado a “toda persona que, sin ser combatiente o varón sano, mayor de veinte años y menor de cuarenta y cinco, haya tenido que mudar de residencia por causa de la presente guerra, no sea hostil al régimen [republicano], carezca de medios de subsistencia y no esté acogida por otra de su familia y amistad”.⁹

Con lo anterior en mente, cabe señalar que, si bien podemos afirmar que el golpe militar del 36 y la subsecuente guerra provocaron un gran número de refugiados que se vieron desplazados de sus hogares, resulta bastante más difícil determinar con precisión el número exacto de desplazados. Como señala Juan Carlos Collado: “uno de los problemas principales para el estudio de la población refugiada es el de su análisis desde el punto de vista cuantitativo. La desorganización inicial de los organismos creados por el ejecutivo republicano para atender a los desplazados, la multiplicidad de los mismos y la falta de medios para la elaboración de censos en los lugares de origen y destino, son causas suficientes para explicar en parte esta dificultad, así como la dispersión de las fuentes.”¹⁰

Quizá esta dificultad para analizar cuantitativamente el problema de los refugiados de la Guerra Civil es la razón por la que no se ha ahondado con profundidad en el estudio de los refugiados durante la Guerra Civil española. La revisión de la bibliografía sobre el tema, nos permite comprobar que la mayoría de los trabajos existentes sobre movilidad durante la guerra se enfocan casi exclusivamente en la cuestión de la protección de la niñez durante la guerra, haciendo hincapié en las colonias escolares en territorio republicano y la evacuación de diversos contingentes de niños al extranjero durante la guerra.¹¹

Dicho lo anterior, podemos afirmar que existe un importante vacío historiográfico respecto a los refugiados de la Guerra Civil española.

⁹ *Gaceta de la República* (GR), núm. 62, 3 de marzo, 1937, p. 1051.

¹⁰ Collado, *op. cit.*, p. 210. Véase también Alted, *op. cit.*, p. 210.

¹¹ Algunos ejemplos de estos trabajos son los trabajos de Alicia Alted (2003) y Rosalía Crego Navarro (1989); así como Andrés Payà Rico, “*Spaanse Kinderen*. Los niños españoles exiliados en Bélgica durante la Guerra Civil. Experiencia pedagógica e historias de vida”, en *El Futuro del Pasado*, núm. 4, 2013; José Antonio Gallardo Cruz, *El dibujo infantil de la evacuación durante la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Málaga, Universidad de Málaga Servicio de Publicaciones, 2012; Jesús J., Alonso Carballés, *Los niños vascos evacuados a Francia y Bélgica. Historia y memoria de un éxodo infantil, 1936-1940*, Bilbao, Asociación de niños evacuados el 37, 1998 entre otros.

Si bien ciertos trabajos sobre la guerra mencionan a los refugiados superficialmente, en palabras de Lucía Prieto y Encarnación Barranquero —quienes han trabajado el desplazamiento forzado en Málaga antes y después de la caída de la ciudad durante la guerra—, resulta significativo que sean escasos los trabajos de historia que se enfocan en “la vida de los refugiados, los bombardeos, las dificultades de la vida cotidiana, los desplazamientos y las evacuaciones”.¹²

De hecho, los autores José Antonio Ortega y Javier Silvestre, en su estudio sobre las consecuencias demográficas de la Guerra Civil española, llegan al punto de afirmar que “no existe (hasta donde llega nuestro conocimiento) un intento de recopilar sistemáticamente la movilidad en el interior del país durante aquellos años. [...] Hasta los años sesenta del siglo XX no existen fuentes *directas* sobre migraciones interiores, con una periodicidad al menos anual, ni siquiera para tiempos de paz.”¹³

Huelga decir que, para un gobierno en guerra, la extendida movilidad de la población civil durante los tres años que duró el conflicto bélico y la magnitud que ésta tuvo, imposibilitaban el registro preciso de todos los desplazamientos y evacuaciones. Además, los archivos en donde pudieran encontrarse estos datos quedaron sujetos, durante 40 años, a la censura, represión, espolio, olvido y voluntad de re-escritura del pasado de la dictadura franquista; dificultando la realización de un cómputo definitivo de los refugiados de la guerra y sus destinos finales.¹⁴

Sin embargo, y pese a la dificultad de plantear un estudio cuantitativo preciso, existen ciertas fuentes que nos permiten desenterrar las

¹² Lucía Prieto Borrego y Encarnación Barranquero Texeira, *Población y Guerra Civil en Málaga: caída, éxodo y refugio*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), 2007, p. 13. Las autoras señalan que, si bien se trata de uno de los episodios menos estudiados de la guerra española y la represión franquista, el tema empieza a recibir atención en algunos ámbitos geográficos donde destacan, sobre todo, los trabajos realizados en Cataluña: “como los de J. Serrallonga i Urquidí, *Refugiats i desplaçats dins Catalunya en guerra 1936-1939*, Barcelona, 2004, o los de Jaume Fabre o J. Clavijo Ledesma, para los casos de Olot y su tesis, defendida en la Universidad de Gerona en enero de 2002, “La política sobre la població refugiada durant la guerra civil 1936-1939”. En www.tdx.cesca.es, o M. Borràs i Dolera, *Els Refugiats*, Gerona, 2000, entre otros.”

¹³ José Antonio Ortega y Javier Silvestre, “Las consecuencias demográficas”, en Martín Aceña, Pablo y Elena Martínez Ruiz [eds.], *La economía de la Guerra Civil*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2006, p. 88.

¹⁴ Cfr. Joan Serrallonga i Urquidí, *Refugiats i desplaçats dins Catalunya en guerra 1936-1939*, Barcelona, Editorial Base, 2004, pp. 24 y 25.

1. Los primeros refugiados españoles

historias de los refugiados de la guerra y esbozar sus diversas rutas y experiencias de desplazamiento.

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LOS REFUGIADOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Una fuente de particular importancia para acercarnos al tema de los refugiados de la guerra es la *Gaceta de Madrid* (posteriormente *Gaceta de la República*), en tanto que aporta documentos oficiales emitidos por el gobierno republicano que delimitan y definen a la población refugiada y, por otra parte, describen las medidas oficiales para atenderlos. El análisis detallado de los mismos, pues, permite entender qué mecanismos oficiales fueron puestos en marcha para hacer frente al “problema de los refugiados”.

Es decir, la revisión de estos documentos hace posible conocer las medidas que implementó el gobierno de la República española para *a)* definir el estatus de los refugiados, primero internos y, más adelante, durante y después de la guerra, externos; así como *b)* los dispositivos —comités, organizaciones, delegaciones, presupuestos y un largo etc.— para atenderlos.

Contamos también con algunas fuentes demográficas o estadísticas, como son los diversos censos de antes y después de la guerra, o el Padrón de Habitantes de 1986 y la Encuesta Sociodemográfica de 1991. En los dos últimos se recogen datos migratorios de los encuestados, que toman en cuenta su punto de origen y la fecha de sus movimientos migratorios o desplazamiento.¹⁵

Dichas fuentes, empero limitadas, aportan dos datos importantes: el primero, que el desplazamiento se concentró hacia las provincias más pobladas, es decir, en primer lugar, a Madrid y Barcelona y, en segundo, a Valencia de forma creciente a lo largo de la guerra. El segundo dato relevante es que el desplazamiento aumentó tanto al principio como al final de la guerra.

¹⁵ Cfr. Ortega y Silvestre, *op. cit.*, pp. 88-90. En 2006, los autores publicaron su estudio demográfico haciendo uso de estas fuentes. Sin embargo, ellos mismos señalan las grandes limitaciones de las mismas: la primera es que en ambos casos se trata de fuentes muestrales que, por lo tanto, no hacen un recuento de toda la población; por otra parte, estas fuentes sólo aportan datos sobre los supervivientes residentes en España.

Por lo que respecta a la alta movilidad inicial, es fácil suponer que, ante el rápido inicio de la represión franquista, los primeros desplazamientos surgieron muy pronto precisamente porque la población huía de dicha represión. Concretamente, tras el golpe militar del 18 de julio de 1936, los sublevados se hicieron, en una semana, de Galicia, León, Oviedo, Álava, Castilla la Vieja, Navarra, parte de Aragón, Canarias, Mallorca, Ibiza, Formentera, gran parte de Extremadura y Andalucía (incluyendo las ciudades de Sevilla, Córdoba, Granada, Cáceres y Huelva); por lo que España quedó dividida en dos bloques con características muy diferentes: los territorios donde la sublevación impuso su absoluto control desde el primer momento y, por lo tanto, se impuso una dura represión; y los territorios republicanos que opusieron resistencia, en los que, por lo tanto, realmente se desarrolló la guerra:

En las provincias, ciudades o pueblos en los que triunfó el golpe militar franquista la represión fue establecida desde el primer momento [...]. Esta estrategia represiva tenía como propósito el férreo control de la población en un contexto en el que los franquistas se sabían minoría, por lo que decidieron ejecutar un plan de exterminio sistemático de la oposición. No es fortuito que los territorios donde triunfó la sublevación sean en los que actualmente se localizan la mayoría de los casos de búsqueda de desaparecidos y de fosas comunes no identificadas. [...] El régimen franquista se dedicó a callar las voces republicanas y opositoras supervivientes en España vía la implementación de mecanismos de represión “legal” que incluían la tortura, la exclusión y la discriminación social, ejecuciones extrajudiciales, prisión política, depuraciones, internamiento en campos de concentración y control, trabajo forzado y exilio.¹⁶

Por su parte, en el caso del aumento de la movilidad demográfica y el incremento de los desplazamientos hacia el final de la guerra, es más difícil determinar si dicho aumento se debió a la celeridad con la que se produjeron los últimos eventos de la guerra en los primeros meses de 1939, o si se debió a la reorganización de la población tras el desenlace de la guerra.¹⁷

¹⁶ Guiomar Acevedo López, “La España olvidada: el caso de las víctimas del franquismo”, en *DFensor. Revista de Derechos Humanos*, año X, núm. 1, México, CDHDF, enero de 2013, p. 62.

¹⁷ Cfr. Ortega y Silvestre, *op. cit.*, p. 89.

1. Los primeros refugiados españoles

Otra fuente importante para el estudio del desplazamiento forzado que suscitó la guerra, la encontramos en los reportes e informes internacionales de la situación en España durante la guerra y la posguerra.

Por ejemplo, en 1939 el *Royal Institute of International Affairs*, institución independiente y apartidista dedicada al estudio de los problemas globales y las relaciones internacionales, publicó un informe, basado en encuestas y entrevistas, sobre la situación de los refugiados políticos en varios países desde la Primera Guerra Mundial y el caso español fue incluido. El informe, titulado *The refugee problem: report of a survey*, aporta datos concretos e interesantes sobre la situación de España durante la Guerra Civil. Su autor, Sir John Hope Simpson, político liberal y miembro del parlamento británico, se había destacado por su trabajo como vicepresidente del Comité de Reasentamiento de Refugiados en Grecia a finales de la década de los veinte, y a lo largo de su carrera continuó mostrando un gran interés por la situación de los refugiados, sobre todo en lo referente a la cuestión palestina.

El informe de Hope representa una excelente aproximación a la cantidad de refugiados internos desplazados durante la Guerra Civil; sin embargo, como el propio informe señala, estos datos deben ser considerados con precaución, ya que el recuento de refugiados resultó extremadamente complicado a causa de la propia guerra, la cual implicó una gran cantidad de movimientos de ida y vuelta y en diferentes direcciones, por parte de los refugiados imposibilitando una sistematización en la metodología del propio recuento.¹⁸

Otra fuente que aporta información interesante para conocer la situación de los refugiados de la Guerra Civil es la revisión de las diversas notas de prensa que narraron los diversos éxodos internos y hacia el extranjero de la población; siempre y cuando tomemos en cuenta que, en el caso de la prensa española, “hubo una guerra de propaganda en este sentido con opiniones muy contradictorias. La polémica llegó a la prensa, a la radio y a los informativos de las más grandes productoras del momento que entablaron también su particular ‘guerra’”.¹⁹ Los medios de comunicación se dividieron entre los partidarios de la República, que buscaban mostrar el terror de la población civil a los bombardeos indiscriminados y los partidarios de los sublevados

¹⁸ Cfr. John Hope Simpson, *The refugee problem: report of a survey*, Londres, Royal Institute of International Affairs/Oxford University Press, 1939.

¹⁹ Collado, *op. cit.*, p. 210.

que argumentaban que los refugiados eran fugitivos o personas que habían sido arrestadas por “los rojos” y trasladadas contra su voluntad. Aun así, esta división ideológica es interesante por sí misma, pues permite vislumbrar cómo se gestaron las narrativas de ambos bandos sobre la guerra desde el inicio de la misma, lo cual contribuye a comprender, no sólo las experiencias de los refugiados de la guerra, sino también la importante bifurcación historiográfica con dos versiones del pasado reciente español a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad.

La prensa internacional, por supuesto, también representa una fuente importantísima para el estudio del desplazamiento forzado y los refugiados de la Guerra Civil española, pues se trató de la primera guerra mediatizada a gran escala contribuyendo a consolidar la figura del corresponsal de guerra en el plano internacional.²⁰

Una fuente ineludible para trabajar el tema del exilio republicano español ha sido el testimonio de los propios exiliados, publicados, ya sea como autobiografías, o en ensayos y novelas que se plantean con una mayor distancia a los hechos, pero mantienen su compromiso y valor testimonial. Esto mismo podemos encontrarlo en el caso del desplazamiento forzado durante la guerra: existe un gran número de publicaciones de refugiados de ambos bandos, así como recuentos escritos por voluntarios internacionales que atestiguaron y participaron en los éxodos de la población española en diversos momentos de la guerra.²¹

Por último, un trabajo de archivo minucioso permite encontrar documentos de gran valor para el estudio de los primeros refugiados españoles de la Guerra Civil. Si bien se trata de una labor complicada, pues los documentos se encuentran dispersos en archivos estatales, municipales, nacionales e internacionales, es posible encontrar, por ejemplo, actas de ayuntamientos con recuentos locales de refugiados, listas de servicios sanitarios para atenderlos y detallada información de los servicios de evacuación de la población civil durante la guerra. Asimismo, es posible encontrar correspondencia entre los diferentes

²⁰ Cfr. Paul Preston, *Idealistas bajo las balas: corresponsales extranjeros en la guerra de España*, Barcelona, Debate, 2007.

²¹ Un ejemplo de este tipo de testimonios es el libro *Un boomerang en Jimena de la Fronteira. (Guerra, huida y exilio de una niña campogibraltareña)* de Ángeles Vázquez León o el bien conocido testimonio del médico voluntario canadiense Norman Bethune *The Crime on the Road Malaga-Almeria: Narrative with Graphic Documents Revealing Fascist Cruelty*.

1. Los primeros refugiados españoles

delegados a cargo del acogimiento de los refugiados con diversos funcionarios del gobierno e, incluso, correspondencia de los embajadores republicanos en diversos países comunicando la situación de los refugiados que, desde el inicio de la guerra, empezaron a desbordarse fuera de las fronteras de España.

Así pues, el estudio de las fuentes disponibles, si bien por sí mismas no permiten establecer un cómputo exacto y absoluto del total de refugiados que ocasionó la Guerra Civil española, sí nos permiten obtener la suficiente información sobre, por una parte, las experiencias, vivencias y recuerdos de los refugiados; y, por otra, sobre los esfuerzos del gobierno republicano —y diversas organizaciones humanitarias y de asistencia— para auxiliar a la población desplazada y proveerla de un estatus legal para su protección, con lo cual se abre la posibilidad de historiar la creación de la categoría “refugiado” durante la guerra como parte del estudio de la conformación identitaria del exilio republicano español. Dicho en palabras de Joan Serrallonga: “no nos debemos obsesionar con el número de refugiados, sino con el análisis del singular esfuerzo solidario realizado. En general carecemos de los datos precisos para poder hacer una buena suma. No los tenemos porque no existen, al menos no en la forma esperada por un investigador social”.²²

Con esto en mente, quizá resultase más interesante un estudio del desplazamiento forzado y los refugiados de la Guerra Civil española que buscase introducir los datos —y la ausencia de los mismos— como puntos de reflexión y con la intención no de generar un cómputo o recuento total de los refugiados, sino de visibilizar a los refugiados de la guerra para contar una historia de la Guerra Civil española desde el desplazamiento y el desarraigo, con el fin de tender un puente entre las narrativas históricas de la guerra y del exilio.

²² Serrallonga i Urquidí, *op. cit.*, p. 24.